



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de abril de 2025**  
**TR. N.º 0173-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de abril de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0173-2025-R-UNALM. - La Molina, 10 de abril de 2025.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0237-2023-R-UNALM, de fecha 22 de mayo de 2023, se reconformó a los miembros de la Comisión de la Gestión de la Continuidad Operativa, que se encargará de elaborar el Plan de Continuidad Operativa de la UNALM, en cumplimiento con la Resolución Ministerial 028-2015-PCM; Que, con Resolución Ministerial N.º 320-2021-PCM de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, adecuándola a su alcance y la complejidad de sus operaciones y servicios, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de las mismas; y se **DERROGA** la Resolución Ministerial N.º 028-2015-PCM, de fecha 05 de febrero de 2015; Que siendo necesario contar con el Plan de Continuidad Operativa de la UNALM 2025, se dispone **dejar sin efecto** la Resolución N.º 0237-2023-R-UNALM y Conformar el Grupo Comando conforme lo indicado en la Resolución Ministerial N.º 320-2021-PCM; Que, con Carta N.º 0409-2025-R-UNALM, de fecha 08 de abril de 2025, el Rectorado autoriza la emisión de la resolución, considerando la Resolución Ministerial N.º 320-2021-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de Planes de Continuidad Operativa de la Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno.” Asimismo, solicita conformar el Grupo Comando, que se encargará de Elaborar el Plan de Continuidad Operativa de la UNALM 2025; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto** a partir de la fecha la Resolución N.º 0237-2023-R-UNALM, de fecha 22 de mayo de 2023. **ARTÍCULO 2.- Conformar el Grupo Comando**, que se encargará de Elaborar el Plan de Continuidad Operativa de la UNALM 2025; la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Representante del Rector, Presidente.
- b) Representante del Vicerrectorado Académico, cuya actividad es crítica y de máxima importancia para la continuidad de las actividades de la UNALM.
- c) Representante de la Dirección de Bienestar Universitario.
- d) Representante de la Oficina de Seguridad Integral.
- e) Representante de la Dirección General de Administración.
- f) Representante de Recursos Humanos.
- g) Representante de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones.
- h) Representante de Servicios Generales
- i) Representante de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- j) Representante de la Oficina de Calidad y Acreditación.
- k) Representante de la Oficina de Planeamiento.
- l) Representante de la Oficina de Gestión Ambiental.
- m) Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO 3.-** El Grupo Comando deberá presentar el Plan de Continuidad Operativa siguiendo los lineamientos aprobados en la Resolución Ministerial N.º 320-2021-PCM, en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de abril de 2025**  
**TR. N.º 0173-2025-R-UNALM**

-2-

**ARTÍCULO 4.-** Notificar la presente resolución a los miembros que conforman el Grupo Comando. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,OAJ,DIGA.MIEMBRO